

MISIÓN:

Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica.



Coordinación General de Registros y Antecedentes



SUSPENSION TEMPORAL DE LINEA (PERMISO ORIGINARIO) EMPRESAS PARAGUYAS
(Resolución N° 53/2002 – Artículo 28)

1. Nota de Solicitud de Suspensión Temporal de Línea (Permiso Originario).-
2. Fotocopia simple de la Resolución del Permiso.-
3. Fotocopia simple del Ultimo Parque Automotor Autorizado.-

OBSERVACION: TODA EMPRESA PERMISIONARIA PODRA SOLICITAR LA **SUSPENSION TEMPORAL DE LINEA** POR UN **PERIODO NO MAYOR DE SEIS (6) MESES** DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y PODRA SER **PRORROGADO POR EL MISMO PERIODO,** VENCIDO ESTE ULTIMO LA EMPRESA DEBERA ABONAR EL DERECHO DE LINEA O DE LO CONTRARIO **SOLICITAR LA CANCELACION** DE LA MISMA.-

VISIÓN:

Consolidar a la DINATRAN por medio de la implementación, gestión y mejoramiento de sus procesos, generando la confiabilidad de los usuarios y operadores del sistema.